

1 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO DE QUEVEDO DE ABRIL 16 DEL 2014.**

2 En el salón sesiones Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los dieciséis días del mes de abril del
3 año dos mil catorce, a las 18H30', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo
4 determina el Art. 60, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
5 Descentralización COOTAD, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo del Gobierno Autónomo
6 Descentralizado Municipal de Quevedo, presidido por el Lcdo. John Salcedo Cantos, Alcalde del cantón, y
7 a la que asisten los señores concejales: Ing. Geovanny Muñoz Rodríguez, Vicealcalde, Abg. Angel Mora
8 Salinas, Dr. Franklin Saltos Muñoz, Abg. Germania Cabezas de Manrique, Lcda. Cecibel Villarreal
9 Rodríguez, Ing. Felipe Rivera Cerezo, Sr. Jacinto Orellana Zambrano, Sr. Fernando Bonilla Fernández,
10 Lcdo. Carlos Fernández Manotoa y Sra. Mireya Galarza. Además asisten los señores funcionarios
11 municipales, Procuradora Enc. Directora de Avalúos y Catastros, Directora de Cultura, Sr. Jefe de
12 Legalización, Gerente de la Empresa de Mercado. Actúa el Dr. Boris Villao González, Secretario del
13 Concejo. El orden del día constante en la convocatoria para la presente sesión es el siguiente: 1.-
14 Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del I. Concejo de 4 de abril del 2014.- 2.-
15 Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza Especial que Regula las actividades
16 del comercio formal e informal; desde la calle Octava entre 7 de Octubre y June Guzmán del cantón
17 Quevedo.-3.-Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que regula la utilización
18 de vallas impresas con tinta ecosolventes tanto en interiores como exteriores en el cantón Quevedo. 4.-
19 Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Especial que regula las actividades
20 comerciales del sector que comprende, desde la calle Séptima hasta la Décima Cuarta, entre Bolívar,
21 margen izquierdo, sentido norte- sur y Malecón Eloy Alfaro de la ciudad de Quevedo.- 5.- Informe de
22 comisiones.- 6.- Asuntos varios. Una vez constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde pone a
23 consideración el orden del día. De inmediato interviene el señor Abg. Angel Mora Salinas, quien expresa
24 que es necesario que el Gobierno Municipal de Quevedo, cuente con una norma jurídica que permita
25 identificar aquellos terrenos que están abandonados y para ello es necesario declararlos como bienes
26 mostrencos, por ello quiero mocionar, que se inserte un punto más en el orden del día , el conocimiento y
27 aprobación en primera instancia de la Ordenanza que regula el proceso de legalización de los bienes
28 inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón
29 Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales. Esta moción tiene el apoyo de la
30 abogada Germania Cabezas y del Dr. Franklin Saltos y es aprobada en forma unánime; el Concejo
31 resuelve en consecuencia, incluir como cuarto punto del orden del día: El conocimiento y aprobación en
32 primera instancia de la Ordenanza que regula el proceso de legalización de los bienes inmuebles
33 mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y
34 sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales. Por consiguiente el orden del día reformado para
35 la presente sesión es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del I.
36 Concejo de 4 de abril del 2014. 2.- Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza
37 Especial que Regula las actividades del comercio formal e informal; desde la calle Octava entre 7 de
38 Octubre y June Guzmán del cantón Quevedo. 3.- Conocimiento y aprobación en primera instancia de la
39 Ordenanza que regula la utilización de vallas impresas con tinta ecosolventes tanto en interiores como
40 exteriores en el cantón Quevedo. 4.- Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza
41 que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en
42 la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus
43 cabeceras parroquiales.5.- Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Especial
44 que regula las actividades comerciales del sector que comprende, desde la calle Séptima hasta la
45 Décima Cuarta, entre Bolívar, margen izquierdo, sentido norte- sur y Malecón Eloy Alfaro de la ciudad de
46 Quevedo. 6.- Informe de comisiones.- 7.- Asuntos varios.

47 **PRIMER PUNTO.**- El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión de abril 4 del
48 2014, al respecto la señora Concejala licenciada Cecibel Villarreal, mociona que se apruebe dicha acta
49 con las recomendaciones que emitan los señores concejales. Esta moción tiene el apoyo de los señores
50 concejales: Abg. Germania Cabezas. Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado: señor
51 Fernando Bonilla, vota a favor; Abg. Germania Cabezas, vota a favor; Abg. Angel Mora, vota en blanco,
52 por cuanto no estuvo presente en la sesión; señor Jacinto Orellana, vota a favor; Dr. Franklin Saltos,
53 expresa que no estuvo presente en esa sesión por lo que vota en blanco, y licenciada Cecibel Villarreal,
54 vota a favor, por cuanto el Concejo en esta sesión como en otras ha actuado con mucha seriedad y
55 responsabilidad. El resultado de la votación es de 4 votos a favor y 2 en blanco, en consecuencia se
56 resuelve, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 4 de abril del 2014, sin observaciones.

1 **SEGUNDO PUNTO.-** En estos momentos siendo las 18h35 ingresa a la sala de sesiones el señor
2 Concejal Felipe Rivera Cerezo. Seguidamente el señor Alcalde expresa, que todos nosotros hemos sido
3 partícipes de ordenar el tema del comercio informal de Quevedo, hemos avanzado bastante, hemos
4 entregado el Mercado No. 3, para el 1º. de Mayo, se inaugurará el Mercado del Río, es digno resaltar el
5 esfuerzo que han hecho los comerciantes de la Calle Octava, que han construido una bahía muy
6 hermosa, ellos con muy buen criterio solicitan al Concejo se reglamente, para que la calle Octava quede
7 expedita, aquí está el compañero que lidera esa Asociación, por lo que esta Ordenanza es muy hermosa,
8 ya que se podrá recuperar el tránsito motorizado, dejando a consideración esta Ordenanza. De inmediato
9 el señor doctor Franklin Saltos manifiesta, que esta administración ha tenido como objetivo regular,
10 modernizar y ordenar las calles de Quevedo, y esta Ordenanza tiene como objetivo que se cumplan
11 estas normas, por lo que mociono que se apruebe en primera instancia la Ordenanza Especial que
12 Regula las actividades del comercio formal e informal; desde la calle Octava entre 7 de Octubre y June
13 Guzmán del cantón Quevedo, esta moción tiene el apoyo de la señora concejala Abg. Germania
14 Cabezas. En estos instantes ingresa a la sala de sesiones el señor Ing. Geovanny Muñoz, Vicealcalde
15 del Cantón. Se somete a votación la moción con el siguiente resultado: Señor Fernando Bonilla, vota a
16 favor; Abg. Germania Cabezas, a favor; Abg. Angel Mora, expresa, esta Ordenanza no se contrapone a
17 la Ordenanza de Regulación y Control de Vía Pública y muy por el contrario se trata de incentivar a los
18 comerciantes que quieren dejar las calles y haciendo inversiones como lo han hecho los compañeros de
19 esta Asociación, donde han hecho inversiones y no se puede dejar que otros comerciantes ocupen los
20 puestos dejados por ellos y sean utilizados por otros comerciantes y hay otros que se niegan a entrar a
21 ese local, los comerciantes tienen que saber que Quevedo tiene que seguir avanzando, ir mejorando el
22 ornato, esta Ordenanza contempla el ordenamiento y regulación de todo lo que comprende la Calle
23 Octava, entre 7 de Octubre y June Guzmán y otra particularidad, aquellos comerciantes que están ya
24 regularizando su actividad, mejorando este sitio de trabajo, y contempla que haya exoneraciones de
25 patentes y otros impuestos, para que vean que hay estímulos tributarios a la actividad que realizan y para
26 que sirva de ejemplo a otros comerciantes, por lo que vota a favor. El señor Ing. Geovanny Muñoz
27 expresa su saludo a los presentes y agrega que estamos tratando un tema importante como es la
28 desocupación de las calles y vía pública del Cantón, ese ha sido un problema muy serio en esta ciudad,
29 por ello bienvenido sea esta Ordenanza que implica la desocupación de las calles 7 de Octubre entre
30 June Guzmán y Octava y sería importante que haya la desocupación de la calle Octava entre June
31 Guzmán y Marcos Quintana, alguna vez hice una propuesta de la ampliación de la calle Marcos Quintana
32 para que fluya el tráfico y haya mayor movilidad y justamente donde hubo un deslave se trata de 3 o 4
33 solares, donde puede construirse un parqueadero municipal que es muy necesario, además que en este
34 sitio se construya un patio de comida para todos los comerciantes de comida que están ubicados en la
35 calle Octava entre June Guzmán y Marcos Quintana, por lo tanto como ciudadano, como Concejal y
36 Vicealcalde, nunca me voy a oponer a los beneficios de nuestra ciudadanía, bienvenido esto que los
37 comerciantes de las diferentes Asociaciones que se encuentran en la calle Octava desocupen esta vía
38 como en años atrás y con ello vamos a tener una mayor actividad comercial en la bahía que se está
39 construyendo, por lo que vota a favor. Señor Jacinto Orellana, vota a favor; el señor Ing. Felipe Rivera,
40 saluda a los presentes y expresa que en esta administración no dejamos de ver, de trabajar y de dejar
41 adelantado tantos proyectos que tienen que ver con el desarrollo de la ciudad, la misión siempre fue el
42 dejar a Quevedo en una forma muy diferente a 30 años atrás y si Dios nos permite 20 años mas de vida,
43 ver a Quevedo en una gran metrópoli, que no es solo una aspiración de nosotros, sino generalizada
44 donde participamos todos y quiero resaltar ese deseo y espíritu de los comerciantes informales de la
45 calle Octava porque ellos fueron partícipes de esa gran idea , pusieron su granito de arena, entiendo que
46 hay dos o tres personas que se oponen, quiero además dejar sentado que la desocupación de la calle
47 Octava es total para instalarse en ese local nuevo, bienvenida esta Ordenanza porque es la que nos
48 regula y se cumpla aquello, por eso mi voto es a favor. El señor Dr. Franklin Saltos manifiesta, el Ing.
49 Felipe Rivera ha tomado un motivo importante para decidir el voto, como ciudadano ecuatoriano estoy
50 orgulloso de haber participado en su administración con mis compañeros concejales, de acuerdo a la Ley
51 nos vamos el 13 de mayo pero tenemos que trabajar hasta el 13 de mayo hasta las 12 de la noche en
52 beneficio del Cantón y luego de eso nadie nos quita el derecho de ser ciudadanos, y de opinar a favor o
53 en contra de la administración, por lo que tenemos el pleno derecho, alguna vez dijo Amado Nervo,
54 podrán cortar todas las flores menos detener la primavera, mi voto es a favor. La señora Concejala
55 licenciada Cecibel Villarreal expresa, sin lugar a dudas esta Ordenanza no está contraviniendo la
56 Ordenanza que regula la Vía Pública ya que más bien la fortalece y es importante así como para el

1 funcionamiento del Mercado del Río que estaremos inaugurando el 1º de Mayo, ya que debemos darle
2 garantías a las personas que van a laborar en el Mercado del Río, para que tenga acogida en la
3 ciudadanía porque de que vale construir una hermosa bahía, un mercado del Río, si existen esos puestos
4 ambulantes, ya que nuestro propósito ha sido cambiarle la cara de la ciudad, es muy oportuna esta
5 Ordenanza, por lo que mi voto es a favor. El resultado de la votación es de 8 votos a favor. El señor
6 Alcalde agrade a los señores concejales y le agrada que se apruebe esta Ordenanza tan importante para
7 el desarrollo de la ciudad, procediendo a continuación a invitar a integrar a la sesión a los compañeros
8 concejales alternos Lcdo. Carlos Fernández y Mireya Galarza para que actúen en la presente sesión, en
9 virtud de la ausencia de los compañeros concejales principales. En consecuencia, el Concejo resuelve,
10 aprobar en primera instancia la Ordenanza Especial que Regula las actividades del comercio formal e
11 informal; desde la calle Octava entre 7 de Octubre y June Guzmán del cantón Quevedo. De inmediato
12 ingresan a la sala de sesiones los señores concejales: Mireya Galarza y licenciado Carlos Fernández.

13 **TERCER PUNTO.-** El señor Alcalde en este punto manifiesta que es un proyecto de Ordenanza lo recibí
14 de parte de un conocido mío que trabaja en el tema de desarrollo de publicidad, es interesante para
15 Quevedo en el tema ambiental, ya que en el tema de la publicidad hay calidad y cantidad de tinta y en
16 algunas ciudades del País, se han aprobado Ordenanzas para que todas las tintas sean ecosolventes
17 biodegradables y no usen tintas que con altamente contaminantes, por eso la traiga al seno del Concejo
18 para que sea revisada y después se la analice y discuta. El señor doctor Franklin Saltos a su vez expresa,
19 juntos con mis compañeros concejales tenemos la motivación de ver a Quevedo en la vía del desarrollo y
20 estamos presentando a nuestra comunidad, la defensa del medio ambiente, como ya se ha hecho
21 jurisprudencia, que en primera instancia se aprueba y luego pase a jurídico y a la Comisión de
22 Legislación, por lo que mociono, que se apruebe la Ordenanza Especial que Regula las actividades del
23 comercio formal e informal; desde la calle Octava entre 7 de Octubre y June Guzmán del cantón
24 Quevedo. Esta moción tiene el respaldo de la señora concejala Abg. Germania Cabezas de Manrique.
25 Dentro de la discusión de la moción interviene el señor concejal Ing. Felipe Rivera, quien señala, que
26 participa en todo lo que tenga que ver a mejorar, avanzar y motivar, esta Ordenanza nos permite
27 considerar lo bueno que puede ser la misma y ponerla en práctica, esta Ordenanza muchos Municipios ya
28 las tienen, pero me salta una inquietud y quiero que me ayuden a analizarla o de pronto en consenso
29 podamos considerar que procede o no procede, si hablamos de vallas, estas pueden ser pequeñas,
30 mediadas y grandes y siempre están en la parte exterior, pero aquí dice en el interior y puede ser en el
31 interior de una casa, de un comercio, simplemente estamos analizando, esto hay que leerla interpretarla,
32 porque hay sanciones en base a salarios mínimos, se tendrá que dar un tiempo perentorio para su
33 aplicación, como es en primera, sugiero que se hagan todas las observaciones por parte de la Comisión.
34 El señor Alcalde indica que esta Ordenanza implica que lo que afecta en forma directa a la salud, es el
35 tipo de pintura, este es un proceso, se aprueba, hay que hacerla conocer al comercio para que la
36 rotulación de la ciudad se vea moderna, es una contribución al ambiente. La concejala licenciada Cecibel
37 Villarreal indica, que de manera intradomiciliaria no tenemos este tipo de publicidad, esto está
38 direccionado al tema del ambiente y como todos estamos inmersos en preservar esta casa grande
39 llamada tierra, como es en primera, se pueden acoger las sugerencias, pero es importante este tema, y
40 tener una normativa para fortalecer y contribuir con la ciudad. Se somete a votación la moción con el
41 siguiente resultado: señor Fernando Bonilla, vota a favor; Abg. Germania Cabezas, a favor; Abg. Angel
42 Mora, a favor, Sra. Mireya Galarza, a favor; Lcdo. Carlos Fernández, a favor; Sr. Jacinto Orellana, a favor;
43 Ing. Geovanny Muñoz, a favor, Ing. Felipe Rivera a favor; Dr. Franklin Saltos, a favor y Lcda. Cecibel
44 Villarreal. Se obtienen 10 votos a favor. Se resuelve en consecuencia, aprobar en primera instancia la
45 Ordenanza que regula la utilización de vallas impresas con tinta ecosolventes tanto en interiores como
46 exteriores en el cantón Quevedo.

47 **CUARTO PUNTO.** – El señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas expresa, que en esta ciudad tanto en el
48 perímetro urbano y rural existen varios terrenos que por años y décadas han estado en total abandono y
49 se desconocen quienes sean los dueños, estos bienes según el COOTAD, son considerandos bienes
50 mostrencos y son de propiedad municipal, evidentemente que para asumir y tomar posesión de esos
51 bienes mostrencos necesitamos esa Ordenanza, Planeamiento Urbano tendrá que entregar un listado de
52 todos esos terrenos para que el Municipio pueda darles esa utilidad, lo que estamos haciendo es
53 asumirlos y decirles altos a esas personas que los han descuidados, debemos regularizarlos y proceder a
54 entregarlos a entidades o personas que los necesitan, por eso mociono, que se apruebe en primera
55 instancia la Ordenanza que regula el proceso de legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o
56 vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias

1 rurales en sus cabeceras parroquiales y que se traslade al departamento Jurídico y a la comisión de
2 Legislación para el análisis respectivo. Esta moción tiene el apoyo de la señora concejala Abg. Germania
3 Cabezas. Se somete a votación la moción con el siguiente resultado: señor Fernando Bonilla, a favor;
4 Abg. Germania Cabezas, a favor; Lcdo. Carlos Fernández, a favor; Abg. Angel Mora Salinas, a favor; Ing.
5 Geovanny Muñoz, a favor; Sr. Jacinto Orellana, a favor; Sra. Mireya Galarza, a favor; Ing. Felipe Rivera,
6 quien manifiesta que poco a poco vamos arreglando las cosas, en aquello que tanta gente no podía
7 legalizar esos terrenos porque los mismos eran mostrencos, ya que ciertas personas se hacían dueños y
8 hacían grandes negocios y de pronto las cosas no caminaban bien, que además es concordante con lo
9 que dice el COOTAD y el GAD Municipal tiene que estar listo y preparado con su reglamentación como
10 lo dice el COOTAD, por lo que su voto es a favor. El señor Dr. Franklin Saltos manifiesta, que los
11 poseionarios que quieren legalizar bienes mostrencos, pasarán a una etapa de calificación de acuerdo a
12 los Arts. 13,14,15,16,17, 18, 19 y 21 del COOTAD, por lo que mi voto es a favor, la licenciada Cecibel
13 Villarreal vota a favor porque el COOTAD ya lo establece. El resultado de la votación es de 10 votos a
14 favor. Se resuelve en consecuencia, aprobar en primera instancia la Ordenanza que regula el proceso
15 de legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de
16 expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales y que se
17 traslade al departamento Jurídico y a la Comisión de Legislación para el análisis respectivo..

18 En estos momentos siendo las 19H08` se retira de la sala de sesiones el señor Alcalde licenciado John
19 Salcedo Cantos, encargando la Dirección de la presente sesión al señor Ing. Geovanny Muñoz,
20 Vicealcalde.

21 **QUINTO PUNTO.-** Dentro de este punto relacionado con la aprobación de una Ordenanza especial es
22 similar al de la calle Octava, esta Ordenanza es importante para normar el uso del Mercado del Río,
23 donde cerca de 400 comerciantes se ubicarán allí y le vamos a garantizar su estabilidad y a la urbe de
24 Quevedo, por lo que mociono que se apruebe en segunda instancia de la Ordenanza Especial que regula
25 las actividades comerciales del sector que comprende, desde la calle Séptima hasta la Décima Cuarta,
26 entre Bolívar, margen izquierdo, sentido norte- sur y Malecón Eloy Alfaro de la ciudad de Quevedo. Esta
27 moción es apoyada por la concejala Abg. Germania Cabezas. Al respecto el señor Concejal Ing. Felipe
28 Rivera manifiesta, que entiende que los compañeros coincidimos que es oportuna esta Ordenanza, que
29 es concordante con la de Conservación de la Vía Pública, esta es para regular el buen control de esta
30 actividad del comercio y quiero por favor que se vea que en el tercer considerando se cambie 2013 por
31 2015, que hay un error de tipeo, por lo que pide se acoja esta observación, como existe jurisprudencia en
32 aquello y como el COTAD le permite al señor Alcalde hacer las observaciones respectivas a las
33 Ordenanzas aprobadas en segundo debate por el Concejo, se considere su recomendación. Se somete a
34 votación la moción con el siguiente resultado: señor Fernando Bonilla, vota a favor; Abg. Germania
35 Cabezas, a favor; Lcdo. Carlos Fernández, a favor; Abg. Angel Mora, a favor; Sr. Jacinto Orellana, a
36 favor, Sra. Mireya Galarza, a favor; Ing. Felipe Rivera, quien expresa, tengo mis dudas al respecto, pero
37 como el COOTAD le da facultad al señor Alcalde para hacer las observaciones de lo que el Concejo ha
38 analizado y aprobado en esta Ordenanza, muy sinceramente no he concluido la lectura de todos los
39 artículos, pero el Alcalde tendrá que darnos a conocer las observaciones, mi voto es a favor. El señor Dr.
40 Franklin Saltos da lectura al Art. 322 del COOTAD y señala que basado en esto y una vez aprobada la
41 norma la Secretaría enviará al Ejecutivo para su análisis y observación, basado en eso y en lo expresado
42 por el Concejal Ing. Felipe Rivera, voto a favor. La señora Concejala licenciada Cecibel Villarreal
43 expresa, que dado a que el 1º. de Mayo es la aspiración del GAD Municipal entregar esta obra
44 majestuosa, para que cambie la imagen de la ciudad y tener un lugar adecuado para el comercio informal,
45 y que esta Ordenanza es necesaria para que los comerciantes tengan rentabilidad en sus negocios, este
46 1º. de Mayo daremos un cambio a Quevedo con el funcionamiento de este nuevo mercado, por lo que mi
47 voto es a favor. El resultado de la votación es de 9 votos a favor. Se resuelve en consecuencia, aprobar
48 en segunda instancia de la Ordenanza Especial que regula las actividades comerciales del sector que
49 comprende, desde la calle Séptima hasta la Décima Cuarta, entre Bolívar, margen izquierdo, sentido
50 norte- sur y Malecón Eloy Alfaro de la ciudad de Quevedo.

51 **SEXTO PUNTO.** En estos momentos siendo las 19h19`se retiran de la sala de sesiones los señores
52 concejales: Abg. Angel Mora Salinas y Fernando Bonilla Jiménez. . Se lee un informe de la comisión de
53 Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 031-
54 CL-14 de marzo 7 del 2014. Al respecto la señora Abogada Germania Cabezas, mociona que se apruebe
55 dicho informe porque cumple con el 100% del tiempo establecido y con todos los requisitos de Ley. Esta
56 moción es apoyada por el Dr. Franklin Saltos y es aprobada por 7 votos a favor, que corresponden a los

1 votos consignados por los señores concejales: Abg. Germania Cabezas, Lcdo. Carlos Fernández, Sr.
2 Jacinto Orellana, Sra. Mireya Galarza, Ing. Felipe Rivera, Dr. Franklin Saltos y Licenciada Cecibel
3 Villarreal. Se aprueba en consecuencia, acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación
4 y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio
5 No.031-CL-14 de marzo 7 del 2014, y consecuentemente autorizar el levantamiento de patrimonio familiar
6 y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.7 de la manzana No.24 de de 84m2., ubicado en el
7 sector Agrilsa, Damnificados de Playa Grande, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del
8 cantón Quevedo, de propiedad de la señora LUSMILA GREGORIA REYES HERNANDEZ, de
9 conformidad con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de febrero 25 del 2014. Se da lectura
10 a un informe de la comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos
11 Internacionales, con No. 077-CL-14 de abril 14 del 2014. Al respecto la señora Abogada Germania
12 Cabezas, mociona que se apruebe dicho informe porque cumple con el 100% del tiempo establecido y
13 con todos los requisitos de Ley. Esta moción es apoyada por el Dr. Franklin Saltos y es aprobada por 7
14 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores concejales: Abg. Germania
15 Cabezas, Lcdo. Carlos Fernández, Sr. Jacinto Orellana, Sra. Mireya Galarza, Ing. Felipe Rivera, Dr.
16 Franklin Saltos y Licenciada Cecibel Villarreal. Se aprueba en consecuencia, acoger favorablemente el
17 Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos
18 Internacionales, contenido en oficio No.077-CL-14 de abril 14 del 2014, y consecuentemente autorizar el
19 levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.4 de la
20 manzana No.117, de 160.00m2., ubicado en el sector de Agrilsa del Comité Poblacional 20 de Febrero,
21 de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor SIMON
22 ARCENIO GANCHOZO PIN, en calidad de heredero del señor Teodoro Arcenio Ganchozo Douglas, de
23 conformidad con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de abril 8 del 2014. Se da lectura a
24 un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos
25 Internacionales, con No. 064-CL-14 de abril 1 del 2014. Al respecto la señora Abg. Germania Cabezas,
26 mociona que se acoja dicho informe, moción que es apoyada por el licenciado Carlos Fernández, siendo
27 aprobada por 7 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores concejales: Abg.
28 Germania Cabezas, Lcdo. Carlos Fernández, Sr. Jacinto Orellana, Sra. Mireya Galarza, Ing. Felipe
29 Rivera, Dr. Franklin Saltos y Licenciada Cecibel Villarreal. Se aprueba en consecuencia: acoger
30 favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías
31 Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.064-CL-14 de abril 1 del 2014, y
32 consecuentemente autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa
33 sobre el solar de 300.00m2., ubicado en las calles "D", entre la Tercera y la Cuarta, de la parroquia
34 urbana 7 de Octubre, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora KERLYS VIVIANA CORDERO
35 GOMEZ, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del predio, en virtud de no
36 cumplir con el tiempo establecido en la escritura para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad
37 con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de marzo 27 del 2014. – Se lee un informe de la
38 Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.
39 029-CL-14 de abril 4 del 2014. Al respecto el señor Dr. Franklin Saltos expresa, que este tema es muy
40 importante en la que la señora Greta Natividad Pérez, como hay un informe jurídico detallado y hay un
41 informe de la Comisión, mociono que se apruebe este informe, moción que es apoyada por la Abg.
42 Germania Cabezas. Sometida a votación se obtienen 7 votos a favor, que corresponden a los votos
43 consignados por los señores concejales: Abg. Germania Cabezas, Lcdo. Carlos Fernández, Sr. Jacinto
44 Orellana, Sra. Mireya Galarza, Ing. Felipe Rivera, Dr. Franklin Saltos y Licenciada Cecibel Villarreal. Se
45 aprueba en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano,
46 contenido en oficio No.029 de abril 4 del 2013 y consecuentemente aprobar lo siguiente: Declarar
47 constituido al Régimen de Propiedad Horizontal, el terreno y la edificación compuesta de una planta baja,
48 con dos locales comerciales y dos plantas altas, con áreas comunes, que se levanta sobre el solar
49 signado con la c.c.No.040108701500, de 168,00m2. de superficie, ubicado en las calles Guatemala y
50 Av. Guayaquil, de la parroquia urbana San Camilo, de propiedad de la señora GRETA NATIVIDAD
51 PEREZ MONTOYA: y, autorizar al señor Alcalde para que expida y suscriba el acuerdo de Propiedad
52 Horizontal, en el mismo que se hará constar el cuadro de alícuotas aprobado, que deberá ser
53 protocolizado e inscrito en el Registro de la Propiedad, para que posteriormente la propietaria pueda
54 ceder o vender los departamentos a personas naturales o jurídicas, los que deberán cumplir con lo
55 establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD,
56 Ordenanzas, Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal y Reglamento Interno; así como aprobar el

1 Reglamento Interno de Copropiedad, donde se trata de: Régimen de Propiedad Horizontal; de los
2 Bienes Exclusivos y Comunes; de los Gastos; de los Derechos y Obligaciones de los Copropietarios;
3 de la Cuota de Derechos y Obligaciones; y, de la Administración.

4 **SEPTIMO PUNTO.-** No existiendo temas que tratar en este punto, el señor Alcalde encargado agradece a
5 los señores concejales por la presencia y la declara concluida a las 19h30.

6
7
8
9
10 Ing. Geovanny Muñoz Rodríguez
11 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Boris Villao González
Secretario del Concejo

14 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO DE QUEVEDO DE ABRIL 4 DEL 2014.**

15 En el salón sesiones Ciudad del Río, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil catorce, a las
16 18H35', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 60, literal c) del
17 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se instala en
18 sesión ordinaria el I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo, presidido
19 por el Lcdo. John Salcedo Cantos, Alcalde del cantón, y a la que asisten los señores concejales: Srta.
20 Irene Massuh Fernández, Sr. Jacinto Orellana Zambrano, Dr. Quino Petao Olvera, Sr. Fernando Bonilla
21 Jiménez, Arq. Karen Saltos Fuentes y Sra. Maritza Quintana Macías. Además asisten los señores
22 funcionarios municipales, Procuradora Enc. Directora de Avalúos y Catastros, Directora de Cultura, Sr.
23 Jefe de Legalización, Contadora Enc. Director de Turismo, Gerente de la Empresa de Mercado. Actúa el
24 Dr. Boris Villao González, Secretario del Concejo. Antes de darse lectura al orden del día, el señor
25 Alcalde señala que en cumplimiento a lo que establece el Art. 3 del Reglamento Interno del Concejo, y a
26 fin de atender varias peticiones de la ciudadanía constantes en los informes que vamos a conocer he
27 procedido a llamar a la mesa de sesiones para establecer quórum a la concejala suplente señora
28 Maritza Quintana. Con esa información dispone la lectura del orden del día para la presente sesión, el
29 mismo que es el siguiente: 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del I. Concejo
30 de 27 de marzo del 2014.- 2. Conocimiento de la solicitud de licencia por el Dr. Franklin Saltos, Concej
31 Principal del cantón.- 3.- Declarar de utilidad pública e Interés Social, con fines de Expropiación Especial,
32 de acuerdo al Art. 596 del COOTAD, el lote de terreno que comprende el sector denominado "El
33 Campesinito", ubicado en la parroquia rural San Carlos, del cantón Quevedo.- 4. Informe de comisiones.-
34 5. Asuntos varios. Una vez constatado el quórum reglamentario y leído el orden del día, el señor Alcalde
35 lo deja en consideración del Concejo. Seguidamente el concejal Dr. Quino Petao mociona que se
36 apruebe el orden del día, moción que es apoyada por el concejal Sr. Jacinto Orellana y es aprobada en
37 forma unánime por los presentes. Antes de iniciar el tratamiento del orden del día el señor Alcalde
38 solicita a los presentes en esta sala hacer un minuto de silencio por el fallecimiento del Abg. Carlos
39 Cevallos.

40 **PRIMER PUNTO.-** El señor Alcalde indica que cada uno de los señores concejales tiene en su poder
41 una copia del acta propuesta en el orden del día para que hagan las correcciones y observaciones
42 correspondientes. A continuación hace uso de la palabra el concejal Dr. Quino Petao y mociona que se
43 apruebe el acta de la sesión ordinaria de marzo 27 del 2014, con las observaciones que hagan los
44 compañeros concejales. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Jacinto Orellana. No existiendo
45 observaciones a dicha acta, la moción es aprobada por unanimidad de los presentes.

46 **SEGUNDO PUNTO.-** Se procede a dar lectura al oficio No. 038 de marzo 28 del 2014, mediante el
47 cual el Dr. Franklin Saltos Muñoz, Concejal Principal del Cantón, solicita licencia hasta el 15 de abril
48 del presente año. Seguidamente interviene el concejal Sr. Jacinto Orellana, y mociona que se apruebe
49 la licencia solicitada por el Dr. Saltos. Esta moción es apoyada por el Dr. Quino Petao. El señor Alcalde
50 indica que efectivamente el concejal Dr. Franklin Saltos ha sido intervenido quirúrgicamente, pero que
51 gracias a Dios, se encuentra muy bien. No existiendo oposición a la moción es aprobada por unanimidad
52 de los presentes. En consecuencia se concede dicha licencia la misma que tendrá vigencia del 28 de
53 Marzo al 15 de abril del 2014.

54 **TERCER PUNTO.-** En esta parte interviene el concejal señor Fernando Bonilla y dice que es un sueño
55 hecho realidad hoy, de todas estas familias y amigos porque así somos todos los que habitamos en
56 nuestra parroquia a la que represento, como es la parroquia rural San Carlos, que ha sido años de

1 lucha y mis felicitaciones a doña Patty, quien ha sido una líder constante, tenaz, persistente, porque así
2 debemos ser todos cuando queremos lograr un objetivo en la vida, no hay que desalentarse ni por el
3 mínimo obstáculo, por lo que mociono que se declare de utilidad pública e interés social, con fines de
4 expropiación especial, el lote de terreno que comprende el sector denominado “EL CAMPESINITO”,
5 ubicado en la parroquia rural San Carlos, del cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, de conformidad a
6 los informes, técnicos, financiero y legal y de acuerdo a lo que señala el Art.596 del Código Orgánico de
7 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Esta moción es apoyada por los
8 concejales Sr. Jacinto Orellana, Dr. Quino Petao e Srta. Irene Massuh. No existiendo oposición a la
9 moción se aprueba en forma unánime: 1) declarar de utilidad pública e interés social, con fines de
10 expropiación especial, el lote de terreno que comprende el sector denominado “EL CAMPESINITO”,
11 ubicado en la parroquia rural San Carlos, del cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, de conformidad a
12 los informes, técnicos, financiero y legal y de acuerdo a lo que señala el Art.596 del Código Orgánico de
13 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, terreno que está ubicado dentro de los
14 siguientes linderos y medidas; por el NORTE: Con terrenos de la señora Dolores Peláez, en
15 101,75metros; por el SUR: con la escuela Ecuarbitza, en 54,12 metros; por el ESTE: terreno de la
16 Cooperativa 23 de Marzo, en 165,34 metros; por el OESTE: con terrenos de la señora Carmela de
17 Alvarado, en 72,65 y de Danilo Ochoa, en 46,91 metros; lo que constituye un área total de 9.921m2. y 2)
18 Disponer la protocolización e inscripción de la presente resolución, en una de las Notarias del cantón y en
19 el Registro de Propiedad Municipal de Quevedo, de conformidad con lo estipulado en el Art. 479 del
20 COOTAD y el tercer inciso del Art.5 de la Ordenanza que regulariza los asentamientos humanos de
21 hecho y consolidado en las diferentes parroquias urbanas y rurales del cantón Quevedo.

22 **CUARTO PUNTO.-** Se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal
23 y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 004-CL-14 de enero 15 del 2014, relacionado con un
24 pedido de legalización de terreno. Concluida la lectura hace uso de la palabra el concejal Sr. Jacinto
25 Orellana y mociona que se acoja y se apruebe el referido de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo
26 Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, No.0041-CL-14 de enero 15 del 2014. Esta moción es apoyada
27 por el Dr. Quino Petao. No existiendo ninguna intervención al respecto es aprobada por unanimidad. En
28 consecuencia se resuelve legalizar mediante venta a favor del señor CESAR AUGUSTO QUILUMBA, el
29 lote de terreno de 16.300,00m2, ubicado en el sector aledaño a la Lotización El Bosque, de la parroquia
30 urbana 7 de Octubre, del cantón Quevedo, siendo el valor para la venta de \$ 0.05 de dólares el metro
31 cuadrado, en consideración que dicho terreno está dedicado a la actividad agrícola y el solicitante es una
32 persona de la tercera edad, de conformidad a la resolución del Concejo de marzo 19 del 2014.- A
33 continuación se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y
34 Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 007-CL-14 de enero 30 del 2014, relacionado con un
35 pedido de desmembración de terreno. Concluida la lectura interviene la concejala Sra. Maritza Quintana
36 y mociona que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo
37 Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, No.007-CL-14 de enero 30 del 2014. Esta moción es apoyada
38 por el concejal Sr. Jacinto Orellana. No existiendo oposición es aprobada la moción por unanimidad de
39 los presentes. En consecuencia se resuelve aprobar lo siguiente: 1) Autorizar a los señores Pedro
40 Carranza Ibarra y Luis Humberto Baren Guale, para que procedan a desmembrar varios lotes de terreno
41 de uno su propiedad de 10.000m2., de superficie ubicado en el sector conocido como Tenis Club, en la
42 vía que conduce de Quevedo al El Empalme, de la parroquia urbana El Guayacán, del cantón
43 Quevedo, a favor de las siguientes personas:

44	▪ Luis Humberto Baren Guale	lote No.02	Mz. A	de 200,00m2.
45	▪ Pedro Eugenio Carranza Ibarra	lote No.04	Mz. A	de 200.00m2.
46	▪ Mercedes Susana Carranza Patiño	lote No.05	Mz. A	de 200.00m2
47	▪ Raquel Recalde Marín	lote No.08	Mz. A	de 200.00m2
48	▪ Sonia Valencia Alarcón	lote No.06	Mz. B	de 200.00m2
49	▪ Mariana Santillán Muñoz	lote No.07	Mz. B	de 200.00m2
50	▪ Mónica Trujillo Mora	lote No.08	Mz. B	de 200.00m2.
51	▪ Rosa Villavicencio Otañez	lotes No.04 y 05	Mz. B	de 200.00m2. c/u

52 2) Aceptar la contribución comunitaria de un área de 1.000m2. de superficie, que hacen los señores
53 Pedro Carranza Ibarra y Luis Humberto Baren Guale, a favor de la Municipalidad, del predio de su
54 propiedad ubicado en el sector conocido como Tenis Club, en la vía que conduce de Quevedo al El
55 Empalme, de la parroquia urbana El Guayacán, del cantón Quevedo, de conformidad con lo que
56 establece el Art.479 del COOTAD y la ordenanza correspondiente, para lo cual el señor Procurador
57 Síndico deberá disponer se elabore el respectivo acuerdo de desmembración en el que se hará constar la

1 entrega a favor de la Municipalidad del área comunitaria; y, 3) Notificar al señor Registrador de la
 2 Propiedad para que previo a registrar las ventas respectivas se registre la contribución comunitaria; y al
 3 Departamento de Avalúos y Catastros, para que ingrese al catastro la referida área comunitaria.- A
 4 continuación se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y
 5 Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 013-CL-14 de enero 29 del 2014, relacionado con un
 6 pedido de parcelación de un terreno. Luego de la lectura del mismo la concejala Srta. Irene Massuh,
 7 mociona que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico
 8 Cantonal y Regulación de Tránsito, No.013-CL-14 de enero 29 del 2014. Esta moción es apoyada por
 9 los concejales Arq. Karen Saltos y Dr. Quino Petao. No existiendo intervenciones ni objeción a la moción
 10 es aprobada por unanimidad de los presentes. Consecuentemente se resuelve aprobar lo siguiente: 1)
 11 Aprobar la planificación de la parcelación de un lote de terreno de 20.175,19m2, de superficie, de
 12 propiedad de las señoras Judith Amara Andrade Saltos, Mirella Marlene Conforme Anchundia, Nancy
 13 Ernestina Ayala Cercado y Judith Angélica Alava Rendón, al que se la denominando "CAMPOS DE FE",
 14 el mismo que está ubicado en el Km.3 de la vía que conduce desde Quevedo a Valencia, en el sector
 15 denominado La Cima, de la parroquia urbana San Cristóbal, cantón Quevedo, terreno en el que se han
 16 proyectado 44 lotes que se reparten en cuatro manzana denominadas A, B, C y D, cuyo cuadro de áreas
 17 es el siguiente:

18	Área de lotes	10.065,98 m2.	49.89 %
19	Área de vías	7.073,89 m2.	34.88 %
20	Área Verde	2.462,02 m2.	12.20 %
21	Área comunal	<u>609.30 m2</u>	<u>3.03 %</u>
22	Total	20.175,19 m2.	100.00 %

23 2) Autorizar que la entrega de las escrituras se la realice previo al correspondiente trámite de
 24 desmembración, para lo cual el señor Procurador Síndico deberá disponer se elabore el acuerdo
 25 correspondiente, en el que se hará constar la entrega a favor de la Municipalidad del área comunitaria; 3)
 26 Notificar al señor Registrador de la Propiedad para que previo a registrar las ventas respectivas se
 27 registre la contribución comunitaria; y al Departamento de Avalúos y Catastros, para que ingrese al
 28 catastro la referida área comunitaria.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de
 29 Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 014-CL-14 de
 30 enero 29 del 2014, relacionado con la legalización de un asentamiento poblacional. Concluida la lectura
 31 del mismo solicita el uso de la palabra la concejala Srta. Irene Massuh, y manifiesta que este ha sido
 32 un sueño de las personas que están asentadas en este sitio y a fin de que puedan tener sus documentos
 33 en regla y especialmente para que obtengan sus escrituras para que puedan acceder a una vivienda
 34 digna, por ello mociono que se acoja y se apruebe el referido informe No.013-CL-14 la Comisión de
 35 Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito.- A continuación hace uso de la
 36 palabra el concejal Dr. Quino Petao, y dice, para reforzar lo manifestado por la compañera Irene Massuh
 37 y apoyar la moción, porque considero que es justo y merecido que todas estas familias que durante
 38 muchos años venían luchando para legalizar la posesión de estos terreno, por ello bienvenido que hoy
 39 estamos tratando este tema. Acto seguido el señor Alcalde agradece a los señores concejales porque
 40 es lindo saber que esta administración está cumpliendo y hasta el último día está actuando con
 41 responsabilidad y tomando decisiones que benefician a personas humildes, así que gracias compañeros
 42 concejales. No existiendo más intervenciones, ni oposición a la moción se aprueba la misma por
 43 unanimidad de los presentes. En consecuencia se aprueba lo siguiente:1) Autorizar el cambio de
 44 categoría o uso de suelo, de bien público a bien privado, del lote de terreno de 1.709.86m2, incluyendo
 45 áreas de vías, que comprende el sector denominado antiguo camal, ubicado en calle s/n, entre las calles
 46 Trigésima Primera y Trigésima Segunda, de la parroquia urbana Viva Alfaro, del cantón Quevedo; 2)
 47 Legalizar mediante venta la posesión que mantienen las personas asentadas en el sector conocido y
 48 denominado como Antiguo Camal, ubicado en calle s/n, entre las calles Trigésima Primera y Trigésima
 49 Segunda, de la parroquia urbana Viva Alfaro, cantón Quevedo, conforme consta en el censo respectivo
 50 realizado por el departamento técnico municipal, siendo el valor para la venta de \$1.00 el metro cuadrado.
 51 La nómina de los beneficiarios es la siguiente:

MANZANA "A"

NOMBRES	No. SOLAR	AREA
Carmen Elizabeth Plúas Vinces	1	48,68m2.
Glenda Leonor Mendoza Espinoza	2	77,68m2.
Luzmila Montaña Caicedo	3	32.91m2.

Marilú Rocío Carbo Camacho Camacho	4	65.16m2.
Valeria Daniela Castro Contreras	5	64.43m2.
Elma Emrencia Mendoza Sánchez	6	71,66m2.
Niños: Carla Suleika y Melissa Siulan Hurtado De la Cruz y Natasha Suyin Cevallos Hurtado	7	71,73m2.
Rosa Matilde Delgado Mendoza	8	71.81m2.
Ana Patricia Contreras Salazar	9	71.89m2.
Vicente Alberto Pin Pio	10	30.00m2.
Gloria Zoraida Cevallos Agosto	11	41.96m2.

MANZANA "B"

Liliana Elizabeth Vargas Mendoza	1	44,58m2.
Mateo Ricardo Morán Baird	2	44,58m2.
Mercedes Yolanda Varela Molina	3	44.65m2.
Isabel Esther Vera López	4	45.16m2.
Nelly Vicentina Zambrano Mesías	5	45,23m2
Ana Bella Quiñones Véliz	6	4892m2
Jenny Carolina Ceter Quiñones	7	49.00m2.
Angela Katherine Maldonado Quiñonez	8	48.17m2,
Marlon Jonathan Menéndez Zambrano	9	37.04m2.
Cruz Encarnación Zambrano Mesías	10	42.80m2.
Bella Aurora Herrera Cadena	11	45.70m2.
Jessenia Jacqueline Zambrano Vélez	12	56.55m2.
Jessica Dalila Angulo Nazareno	13	59.46m2.
Hilda Amparo Alonso Macías	14	60,57m2.
Rosa Marian Carreño Moreira	15	56.53m2.
Julio César Hoyos Rivera	16	58,88m2.
Johanna Susana Alvear Cabrera	17	48.17m2.
José Cristóbal Herrera Arévalo	18	49.00m2.
Wiston Leonardo Vargas Nazareno	19	48,92m2.
Nila Marlene Quiñonez Cortés	20	45,23m2.
Dennys Lisset Zapata Bernal	21	45,16m2.
Luis Eugenio Chuez Fernández	22	44,65m2.

1 Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y
2 Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 104-CL-13 de diciembre 27 del 2013, relacionado con
3 pedido de legalización de terreno. Concluida la lectura del mismo el concejal Dr. Quino Peta y mociona
4 que se acoja y se apruebe el referido informe No.104-CL-13, de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo
5 Físico Cantonal y Regulación de Tránsito. Esta moción es apoyada por la concejala Srta. Irene Massuh.
6 No existiendo oposición esta moción es aprobada por unanimidad. En consecuencia se resolvió dar en
7 venta a favor del señor CRISTIAN LEONARDO VERA MENDOZA, el lote de terreno signado con el
8 No.13-C, de la manzana "B", de 50,32m2. de superficie, ubicado en el sector de la Lotización Sagrado
9 Corazón de Jesús, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, en el precio de
10 \$133.16 dólares.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo
11 Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 107-CL-13 de diciembre 27 del 2013,
12 relacionado con pedido de legalización de terreno.- Luego de la lectura del mismo la concejala Maritza
13 Quintana mociona que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Planeamiento,
14 Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, No.107-CL-13. Esta moción es apoyada por el
15 concejal Sr. Fernando Bonilla. No existiendo oposición a la moción es aprobada por unanimidad de los
16 presentes. Consecuentemente se resuelve dar en venta a favor del señor GUILLERMO OSWALDO
17 GARCÍA CRESPO, un lote de terreno signado con la c.c. 040205200700, de 337.07m2. de superficie,
18 ubicado en las calles México entre las calles "B" y "C", del sector Promejoras, de la parroquia urbana San
19 Camilo, del cantón Quevedo, en el precio de \$358,59 dólares.

20 **QUINTO PUNTO.-** No existiendo participaciones en asuntos varios, siendo las 19H00', el señor Alcalde
21 declara concluida esta sesión, con el agradecimiento a los señores concejales por su presencia.
22
23

24 Lcdo. John Salcedo Cantos,
25 ALCALDE DE QUEVEDO

Dr. Boris Villao González
SECRETARIO DEL CONCEJO

26

1
2
3